

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00475

Teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por los apoderados de los demandados al correo electrónico institucional, mediante los cuales solicitan la ampliación del término para ejercer su derecho de contradicción frente al dictamen presentado por la parte actora, y acorde con lo previsto en el artículo 227 del Código General del Proceso se accede a lo deprecado, por lo cual, se amplía dicho plazo por el término de un mes contado a partir de la notificación de la presente providencia.

Amén de lo anterior, se convoca al perito que rindió el experticio aportado por la parte actora para que acuda a la audiencia señalada en auto de esta misma fecha para ser interrogado.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.34 Fijado el 18 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743f2f03182d9af4acd127c384d7dd2db4a8cc0db427642c64c8ad119c36bfa**

Documento generado en 17/03/2021 04:38:30 PM